

Anexo IV

**CONSTANCIA DE DESEMPEÑO DE LABORES O COMISIONES TEMPORALES
EN LUGARES DISTINTOS AL DE ADSCRIPCIÓN.**

NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS
Y PASAJES: 792 oficio No.IFEQROO.DG.DJ.147.2018

POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISIÓN.

HAGO CONSTAR QUE LA : LIC.MARTHA PATRICIA CRUZ OCMAN

LABORO EN ESTA CIUDAD DE: CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ ESTADO DE QUINTANA ROO

06 DE JULIO DE 2018

EL DÍA:

Anexo copia del acuse donde me recibieron
la queja por parte de la CONDUCE el día
6 de julio 2018.

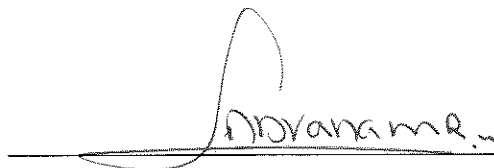
NOMBRE Y FIRMA

SELLO

POR LA DEPENDENCIA QUE GENERÓ LA COMISIÓN

EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO
Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE



ING.ABRAHAM RODRIGUEZ HERRERA

SELLO

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO.

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

VS

AFIANZADORA SOFIMEX S.A.

06 JUL. 2018

RECIBIDO
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

CHETUMAL QUINTANA ROO A 4 DE JULIO DEL
2018.

**COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

PRESENTE.

Lic. Martha Patricia Cruz Ocman, en mi calidad de apoderada legal para pleitos y cobranzas del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, personalidad que acredito en términos de la copia certificada de la Escritura Pública número 644, volumen décimo segundo del protocolo especial de fecha 29 de mayo del año dos mil doce, pasada ante la fe del Notario Público número 17 en el Estado de Quintana Roo, Lic. Ángel Enrique Aguilar Núñez, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y citas el predio ubicado en la Avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de noviembre, de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, autorizando para oír y recibirlas a la C. ANAHID BARBOSA GONZALEZ y/o SOFIA PAMELA CALDERON LEY y/o MARLIA GUADALUPE CASTILLO TADEO indistintamente una de la otra, con número telefónico 983 218 88 extensión 110 y celular 983 11 238 66; así mismo autorizo la notificación vía e mail al correo fianzasdi@gmail.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en relación con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ante esta Comisión Nacional, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito con fundamento en los artículos 59 bis, 60, 63, y 68 de la Ley de protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, vengo a presentar formal reclamación en contra de LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. con domicilio en Boulevard Adolfo Lopez Mateos 1941, en la Ciudad de México, de quien reclamo las siguientes:

PRESTACIONES:

PRIMERO: se reclama de AFIANZADORA SOFIMEX S.A., la fianza de anticipo con número de folio 2074129 de fecha 17 de febrero del 2017, expedida para garantizar un monto de \$ 768,684.75, (son. Setecientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) de los cuales únicamente se reclama la cantidad de \$ 292,679.96 (son: doscientos noventa y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 96/100 M.N.), como más adelante se señalará.

Anexo III
Oficio No.: IFEQROO.DG.DJ.147.2018

INFORME DE LA COMISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN JURÍDICA

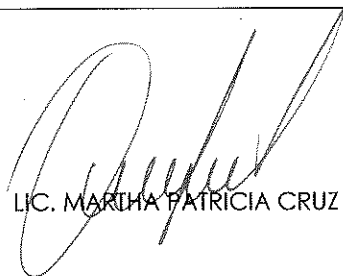
FECHA DE ELABORACIÓN

9/07/2018

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL COMISIONADO	MARTHA PATRICIA CRUZ OCMAN
CARGO DEL COMISIONADO	DIRECTORA
ADSCRIPCIÓN DEL COMISIONADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
PERIODO DE LA COMISIÓN	06/07/2018 AL 07/07/2018
LUGAR DE LA COMISIÓN	CANCUN, BENITO JUAREZ.
IMPORTE DE VIÁTICOS OTORGADOS	\$ 1,900.00

EL DIA 06 DE JULIO ACUDI ANTE LA CONDUCEF PARA INTERPONER LA QUEJA DE RECLAMACIÓN DE LAS FIANZAS RELATIVO AL CONTRATO No. LP-IFEQROO-GINDARCO-FAMBASCIEN-OB-011/17 cedulas (268 y 270), ANEXO COPIA DEL ACUSE DONDE ME RECIBIERON LA QUEJA.



LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OCMAN

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE INFORME SON VERDADEROS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE REUNE LOS REQUISITOS FISCALES EFECTIVAMENTE EXPEDIDA POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y QUE ESTOS CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS DE GASTOS AUTORIZADOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.